



FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN

FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE
ORIENTACIÓN (FADO)



NORMATIVA 2025

LIGA ANDALUZA RAIDS DE AVENTURA



DATOS DE LA NORMATIVA

- **Redacción:** Responsable Raids + Dirección Técnica FADO
- **Fecha de aprobación:** 25/11/2023
- **Versión documento:** 2.0 (29/12/2024)
- **Fecha de vigencia:** 1 de enero 2025 a 31 de diciembre 2025
- **Aprobación:** Asamblea extraordinaria FADO, 28 de diciembre de 2024, Almadén de la plata, Sevilla

ÍNDICE DE LA NORMATIVA

CAPÍTULO I: GENERALIDADES	3
CAPÍTULO II: CATEGORÍAS DE LA LARA	5
CAPÍTULO III: RANKING LARA	11
CAPÍTULO IV: DIRECTRICES COMUNES A LA LARA	14
CAPÍTULO V: CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	20
ANEXO I: CONFIGURAR PRUEBA DE LIGA ANDALUZA DE RAIDS DE AVENTURA	21



CONTROL DE CAMBIOS

Versión 1.0 (21/12/2023)

Versión original

Versión 2.0 (29/12/2024)

Versión para temporada 2025



CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Liga Andaluza de Raids de Aventura 2025, (en adelante LARA) se agrupan un mínimo de tres competiciones oficiales FADO de Raids de Aventura a celebrar a lo largo del año 2025. Las pruebas se regirán por la presente normativa, y para lo no contemplado en la misma se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Raids de Aventura de la Federación Española de Orientación (FEDO). Si no se llegara al mínimo de tres pruebas no habría Liga Andaluza de Raid, pero las pruebas se regirán igualmente por esta normativa.

Artículo 1.- Organización.

La organización de las competiciones correrá a cargo de clubes miembros de la FADO y/o acuerdos con otras Federaciones Autonómicas de la FEDO, y aceptando cada club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Raids vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada 2025. Además, será de obligado cumplimiento la normativa vigente en términos de salud establecidos por la Junta de Andalucía en el momento de celebración de la prueba.

Artículo 2.- Requisitos de Participación

El Raid de Aventura es una competición que, al desarrollarse en el medio natural, en lugares de difícil control y acceso, conlleva un importante riesgo para los participantes. Su larga duración, su desarrollo en condiciones de autonomía, las múltiples disciplinas y pruebas especiales que intervienen, requieren que los deportistas posean una variedad suficiente de capacidades físicas, destrezas técnicas y recursos de supervivencia como para garantizar su propia seguridad durante el desarrollo de la prueba.

A efectos de dejar constancia escrita de haber sido informados de estas condiciones de participación, deberán firmar el modelo de declaración que se adjunta en el Anexo III.

Art. 2.1.- Son requisitos generales para la participación en los raids oficiales:

- Ser mayor de edad (para categorías élite) y estar en posesión de la licencia de la FEDO.
- Estar reglamentariamente inscrito en la competición.
- Poseer las capacidades físicas y técnicas suficientes para afrontar estas pruebas.
- No encontrarse sujeto a alguna sanción disciplinaria que así lo impida.
- Para puntuar en la LARA será obligatorio estar en posesión de la licencia de temporada.

Artículo 3.- Composición de los equipos para participar en un raid oficial

Art. 3.1.- Los equipos estarán formados por un mínimo de dos corredores y un máximo de tres, con posibilidad de contar con un miembro de asistencia.

Art. 3.2.- Un competidor sólo puede formar parte de un equipo y de una categoría en la misma competición.

Art. 3.3.- Ningún componente del equipo podrá ejercer a la vez funciones de organización, de juez, de trazador, de control o de dirección en una misma prueba.



Artículo 4.- Obligaciones generales de los equipos

Art. 4.1.- Todos los componentes del equipo tienen la obligación de conocer las presentes normas y reglas particulares de la competición en sí; de seguir rigurosamente las normas y protocolos de seguridad establecidos en el transcurso del recorrido; y de acatar las decisiones de los jueces durante la competición.

Art. 4.2.- Todos ellos deberán estar debidamente acreditados para ejercer la actividad o función que les sea propia, y en posesión de sus correspondientes licencias, que estarán a disposición de los jueces y de la organización si son requeridas.



CAPÍTULO II: CATEGORÍAS DE LA LARA

Artículo 5.- Promoción

Se crea con el objetivo de brindar la oportunidad de experimentar lo que es un Raid, a cualquier persona que lo desee. No tendrá ánimo competitivo y será opcional incluirla en el Raid. Si se incluye se ajustará a las siguientes características:

- Participantes: Practicantes esporádicos (+ 18 años o menores autorizados y acompañados por mayores de edad) de actividades físicas en el medio natural con una condición física normal y recursos de supervivencia.
- Componentes (2+1): Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de un relevista.
- Licencia: Obligatoria licencia FEDO de temporada o de prueba.
- Trazado: El recorrido será muy fácil. Se evitará la progresión nocturna.
- Exigencias: Exigencias físicas medias. Exigencias técnicas mínimas (marcha por terreno montañoso).
- Pruebas especiales: si las hay serán de nivel iniciación, siempre optativas y, en todo caso, con personal especializado asegurando la progresión.
- Duración: Recorrido planeado para que los equipos terminen siempre de día. El tiempo mínimo de carrera será de 2 horas, a realizar en una sola jornada. No deberá sobrepasar el 25-30% aproximadamente del recorrido élite.

Artículo 6.- Orienta Raid

Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido intermedio entre promoción y élite. Los raiders que se apuntan aquí ya tienen algo de experiencia, puede que hayan pasado en una o varias ocasiones por Promoción, pero ahora quieren dar un paso más. Quieren experimentar lo que es un raid de verdad, pero sin pasarse. Se ajustará a las siguientes características:

- Participantes: Deportistas de ambos sexos medianamente preparados en modalidades en el medio natural, aunque no especialistas en raids.
- Licencia: Obligatoria la Licencia de la FEDO (anual o de prueba).
- Componentes: Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de 1 relevista. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.
- Trazado: Podrá ser una sola etapa o dividido en varias etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con un recorrido con controles opcionales y en la que se irán sumando los puntos obtenidos por validar el paso de los controles de paso o pruebas especiales.

Por norma general, los puntos de control serán optativos, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber puntos obligatorios. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.



Cada sección contará con hora de cierre, planeada para que en condiciones normales sea posible completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control de los equipos puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control. En el caso, en el que el trazador plantee secciones estratégicas, en las que el tiempo de la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los controles, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué controles intentan certificar, la organización deberá informarlo a los equipos en el briefing de la carrera. Las secciones también podrán contar con hora de cierre de salida, a partir de la cual no se podrá empezar la sección.

Podrá haber secciones especiales (score) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.

- Duración y horario de competición: La duración mínima prevista será de 4 horas para la primera etapa, 1 hora para la nocturna y 2 horas para la tercera etapa para el primer equipo de esta categoría, y no deberá sobrepasar el 50-60% aproximadamente del recorrido élite. No será obligatorio la confección por parte de la organización de tres etapas distintas, pudiendo estructurar la carrera en 1, 2 ó 3 etapas según sus intereses. Si será aconsejable que al menos el Raid esté estructurado en 2 etapas o sectores bien diferenciados (como norma general 7 horas de carrera para el mejor equipo)
- Exigencias: Exigencias físicas importantes (resistencia larga duración, pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.
- Pruebas especiales: serán siempre opcionales, es decir, la no realización de las mismas sólo implicará la no consecución de los puntos asignados a tal prueba. En el caso de las pruebas especiales de puntería, su realización, pero no consecución de los puntos exigidos por la organización como prueba válida, será causa de pérdida de los puntos correspondientes, teniendo que plantear el organizador una prueba o baliza alternativa para poder obtener la puntuación.

Artículo 7.- Aventura Junior

Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido intermedio para que los jóvenes orientadores demuestren su valía y sea un escalón entre promoción y élite compitiendo entre iguales.

- Participantes: Deportistas entre 16 y 21 años, de ambos sexos.
- Licencia: Obligatorio la Licencia de la FEDO (anual o de prueba).
- Componentes: Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de 1 relevista. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.
- Trazado: Podrá ser una sola etapa o dividido en varias etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con un recorrido con controles opcionales y en la que se irán sumando los puntos obtenidos por validar el paso de los controles de paso o pruebas especiales.

Por norma general, los puntos de control serán optativos, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber puntos obligatorios. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una



penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.

Cada sección contará con hora de cierre, planeada para que en condiciones normales sea posible completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control de los equipos puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control. En el caso, en el que el trazador plantee secciones estratégicas, en las que el tiempo de la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los controles, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué controles intentan certificar, la organización deberá informarlo a los equipos en el briefing de la carrera. Las secciones también podrán contar con hora de cierre de salida, a partir de la cual no se podrá empezar la sección.

Podrá haber secciones especiales (score) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.

- Duración y horario de competición: La duración mínima prevista será de 4 horas para la primera etapa, 1 hora para la nocturna y 2 horas para la tercera etapa para el primer equipo de esta categoría, y no deberá sobrepasar el 50-60% aproximadamente del recorrido élite. No será obligatorio la confección por parte de la organización de tres etapas distintas, pudiendo estructurar la carrera en 1, 2 ó 3 etapas según sus intereses. Si será aconsejable que al menos el Raid esté estructurado en 2 etapas o sectores bien diferenciados (como norma general 7 horas de carrera para el mejor equipo)
- Exigencias: Exigencias físicas importantes (resistencia larga duración, pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.
- Pruebas especiales: serán siempre opcionales, es decir, la no realización de las mismas sólo implicará la no consecución de los puntos asignados a tal prueba. En el caso de las pruebas especiales de puntería, su realización, pero no consecución de los puntos exigidos por la organización como prueba válida, será causa de pérdida de los puntos correspondientes, teniendo que plantear el organizador una prueba o baliza alternativa para poder obtener la puntuación.



Artículo 8.- Aventura

Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido de alto nivel, similar a la élite para equipos con componentes de ambos sexos. Se considera la categoría de referencia tras la categoría Élite. Se ajustará a las siguientes características:

- Participantes: Deportistas de ambos sexos (según la subcategoría) medianamente preparados en modalidades en el medio natural, aunque no especialistas en raids.
- Licencia: Obligatorio la Licencia de Raid de la FEDO (anual o de prueba).
- Componentes: Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de 1 relevista. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.
- Subcategorías: en base al sexo de los componentes, se tendrá:
 - Aventura Masculino: todos los componentes de sexo masculino.
 - Aventura Femenino: todas las componentes de sexo femenino.
 - Aventura Mixto: al menos una de las componentes es de sexo femenino.
- Trazado: Podrá ser una sola etapa o dividido en varias etapas, de iguales características al recorrido élite. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con un recorrido con controles opcionales y en la que se irán sumando los puntos obtenidos por validar el paso de los controles de paso o pruebas especiales.

Por norma general, los puntos de control serán optativos, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber puntos obligatorios. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.

Cada sección contará con hora de cierre, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control. En el caso, en el que el trazador plantee secciones estratégicas, en las que el tiempo de la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los controles, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué controles intentan certificar, la organización deberá informarlo a los equipos en el briefing de la carrera. Las secciones también podrán contar con hora de cierre de salida, a partir de la cual no se podrá empezar la sección.

Podrá haber secciones especiales (score) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.

- Duración y horario de competición: La duración mínima prevista será de 4 horas para la primera etapa, 1 hora para la nocturna y 2 horas para la tercera etapa para el primer equipo de esta categoría. No será obligatorio la confección por parte de la organización de tres etapas distintas, pudiendo estructurar la carrera en 1, 2 ó 3 etapas según sus intereses. Si será aconsejable que al menos el Raid esté estructurado en 2 etapas o sectores bien diferenciados (como norma general 7 horas de carrera para el mejor equipo)



- Exigencias: Exigencias físicas importantes (resistencia larga duración, pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.
- Pruebas especiales: serán siempre opcionales, es decir, la no realización de las mismas sólo implicará la no consecución de los puntos asignados a tal prueba. En el caso de las pruebas especiales de puntería, su realización, pero no consecución de los puntos exigidos por la organización como prueba válida, no será causa de exclusión de la prueba, teniendo que plantear el organizador una prueba o baliza alternativa para poder obtener la puntuación.

Artículo 9.- Élite

El máximo objetivo de la LARA es ofrecer un recorrido exigente acorde al nivel territorial existente. Se ajustará a las siguientes características:

- Participantes: Personas (+18 años) bien preparadas, especialistas en raids.
- Licencia: Obligatorio la Licencia de Raid de la FEDO (anual o de prueba).
- Componentes: 2, 3 o 4 componentes, siempre en carrera, sin cambios.
- Trazado: Podrá ser una sola etapa o dividido en varias etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con un recorrido con controles opcionales y en la que se irán sumando los puntos obtenidos por validar el paso de los controles de paso o pruebas especiales.

Por norma general, los puntos de control serán optativos, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber puntos obligatorios. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.

Cada sección contará con hora de cierre, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control. En el caso, en el que el trazador plantee secciones estratégicas, en las que el tiempo de la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los controles, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué controles intentan certificar, la organización deberá informarlo a los equipos en el briefing de la carrera. Las secciones también podrán contar con hora de cierre de salida, a partir de la cual no se podrá empezar la sección.

Podrá haber secciones especiales (score) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.

- Duración y horario de competición: La duración mínima prevista será de 6 horas para la primera etapa, 1 hora para la nocturna y 2 horas para la tercera etapa para el primer equipo de esta categoría. No será obligatorio la confección por parte de la organización de tres etapas distintas, pudiendo estructurar la carrera en 1, 2 ó 3 etapas según sus intereses. Si será aconsejable que al menos el Raid esté estructurado en 2 etapas o sectores bien diferenciados (como norma general 10 horas de carrera para el mejor equipo)



- Exigencias: Exigencias físicas muy importantes (resistencia larga duración). Dificultades técnicas variables, progresiones simples y complejas, en completa autonomía, que exigirán conocimientos básicos de seguridad en todas las disciplinas del raid.
- Pruebas especiales: En general, largas, con dificultad técnica variable. En el caso de ser opcionales, la no realización de las mismas sólo implicará la no consecución de los puntos asignados a tal prueba. En el caso de las pruebas especiales de puntería, su realización, pero no consecución de los puntos exigidos por la organización como prueba válida, no será causa de exclusión de la prueba, teniendo que plantear el organizador una prueba o baliza alternativa para poder obtener la puntuación.



CAPÍTULO III: RANKING LARA

Artículo 10.- Ranking de la LARA

El ranking pretende determinar los equipos más regulares a lo largo de la Liga. Habrá un ranking para la categoría Élite, otro para la categoría Orienta Raid, otro para la categoría Aventura Junior, otro para la categoría Aventura Masculino, otro para la categoría Aventura Femenino y otro para la categoría Aventura Mixto.

A los efectos de poder puntuar en la LARA, un equipo será considerado como una unidad competitiva con una relación de componentes estable a lo largo de toda la temporada.

Artículo 11.- Requisitos a cumplir por los equipos

A los efectos de poder puntuar en la LARA, un equipo será considerado como el conjunto de participantes que compiten bajo el mismo nombre en las distintas carreras de la Liga. El único requisito para que un equipo puntúe en el ranking es que todos los componentes del mismo cuenten con la licencia anual de la FEDO. En todo caso a final de temporada, a efectos de reconocimientos oficiales, un corredor sólo podrá formar parte de un equipo, aquel en el que haya corrido más carreras.

No será necesario inscribirse en la FADO, bastará con inscribirse en los distintos Raid con el mismo nombre para que se incluyan los puntos en el Ranking, si bien el equipo deberá indicar el capitán y datos de contacto del mismo al responsable de ranking FADO (ver contacto en Artículo 13.-) con objeto de establecer el interlocutor válido del mismo. En su defecto el capitán será el inscrito como tal en el primer Raid en que se inscriban.

Todos los componentes de un equipo deberán contar con la licencia anual de la Federación para puntuar para la Liga. Por el mismo motivo deberán contar también con la licencia anual todos los componentes de los equipos que quieran disputar el Campeonato de Andalucía.

Artículo 12.- Sistema de puntuación

Para el ranking LARA, en cada prueba puntuarán sólo los equipos oficial y correctamente inscritos en la LARA por el mero hecho de haber competido en dicha prueba puntuable, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

En cada categoría, el equipo que participe obtendrá un número de puntos en base a su posición en la clasificación general, después de retirar de ésta a los equipos que no cumplan el punto anterior. Los puntos se repartirán entre los equipos según este criterio:

Posición	Puntos
1º	100 puntos
2º	95 puntos
3º	91 puntos
4º	88 puntos

Posición	Puntos
5º	86 puntos
6º	85 puntos
7º	84 puntos
8º	83 puntos

Posición	Puntos
9º	82 puntos
...	*
Descalif.	0 puntos**



* Los siguientes equipos clasificados puntúan siguiendo la regla disminuyendo un punto hasta el último clasificado.

**Los equipos sólo son descalificados cuando incumplen normas de seguridad o son reincidentes en infracciones, por tal motivo no merecen ningún tipo de puntuación).

A efectos de ranking, un equipo retirado obtendrá un máximo de 50 puntos como máximo.

El número de pruebas puntuables en una Liga dependerá del número de pruebas que se celebren, según la siguiente tabla

Carreras Anuales	Puntúan
3	2
4	3
5	3
6	4

Aquellos equipos que participen en más pruebas podrán eliminar los peores resultados.

Los equipos cuya participación se vea afectada por estar involucrados en tareas de organización o control, serán compensados con una puntuación equivalente a la media de puntos obtenidos en los resultados de las pruebas realizadas por el equipo. Esta compensación sólo se podrá aplicar una vez.

El ranking final de la temporada se obtiene como suma de los puntos conseguidos por cada equipo a lo largo de la LARA, teniendo en cuenta los criterios anteriores. El que más puntos obtenga será el ganador. El criterio de desempate será la mejor puntuación obtenida en el Campeonato de Andalucía.

Artículo 13.- Sección Ranking.

El responsable de la Sección de Ranking irá elaborando el mismo con las clasificaciones validadas que le proporcionen los Técnicos de Cronometraje de las pruebas incluidas en la Liga Andaluza en el formato adecuado, dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de la prueba.

Art. 13.1.- Para facilitar el trabajo de la Sección Ranking, los clubes están obligados a proporcionar todos los datos, en especial el número de licencia y aclaraciones que puedan ser necesarios para conseguir que las clasificaciones sean rigurosas, introduciendo todos los inscritos en el sistema de inscripciones vigente.

Art. 13.2.- En los resultados deberán figurar, como mínimo, la siguiente información: Categoría, Nombre del Equipo, Nombre, Apellidos y Número de Licencias de sus miembros, Puntos Conseguidos y Tiempo Total empleados, incluyendo posibles penalizaciones/bonificaciones.

Art. 13.3.- Los resultados serán enviados, en formato Excel, a los responsables del ranking (ranking@federacionandaluzaorientacion.es) y de copia a la Dirección Técnica de la FADO (direcciontecnica.fado@gmail.com) en el plazo citado.

Art. 13.4.- La Sección de Ranking tendrá, en un plazo máximo de cinco días después de recibir los resultados de una prueba, las clasificaciones provisionales de la Liga. Estas se publicarán de forma oficial en la página web de la FADO.



Art. 13.5.- El plazo de reclamación a las puntuaciones obtenidas para el ranking en cada prueba, y del ranking final de la Liga, será de 21 días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la FADO.

Art. 13.6.- Al finalizar la Liga Andaluza, la Sección de Ranking emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

Artículo 14.- Trofeos

La FADO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros equipos clasificados del Ranking de la LARA en sus respectivas categorías, reciban sus medallas o trofeos. Esta entrega se intentará celebrar en la primera prueba de la siguiente temporada.



CAPÍTULO IV: DIRECTRICES COMUNES A LA LARA

Artículo 15.- Requerimientos

De acuerdo con la normativa de los Jueces Cronometradores FEDO, para la Liga Andaluza de Raids de Aventura

Art. 15.1.- El software para el cronometraje de Raids será exclusivamente SiTiming.

Art. 15.2.- Los cronometradores de las pruebas de, deberán tener, al menos el título de Juez de Cronometraje de Nivel 2 (con la homologación de Si-Timing) y la licencia anual abonada en SICO antes de realizar la prueba.

Artículo 16.- Inscripciones

Art. 16.1.- Las inscripciones se podrán realizar con el sistema de inscripciones SICO desarrollado por la FEDO o por el que la organización decida.

Art. 16.2.- Los precios máximos de prueba serán fijados por cada organizador.

Art. 16.3.- El límite para las inscripciones sin recargo serán las 23h59 del viernes anterior al fin de semana de la prueba, pudiendo el Club Organizador dar un plazo extra de inscripción, estando autorizado a aplicar un recargo máximo de 5€ para el caso de inscripciones en este plazo extra.

Art. 16.4.- Cuando la prueba sea de Liga Nacional, los plazos y precios serán los establecidos por la normativa dictada al respecto por la FEDO.

Art. 16.5.- Al finalizar la prueba, tras el cruce de información de inscritos y resultados, desde la secretaria de la FADO se mandará a la organización el valor del canon de cada prueba, de acuerdo a la siguiente tabla:

Categorías	Raids de Aventura
<i>Oficiales</i>	1€ por corredor/prueba
<i>Open y Junior</i>	0.5€ por corredor/prueba

Artículo 17.- Resultados

Art. 17.1.- Los resultados deberán detallar la puntuación, así como todos y cada uno de los tiempos, las bonificaciones, las penalizaciones y las neutralizaciones parciales tomadas a los equipos a lo largo del recorrido. Incluirá la información de qué equipos están reglamentariamente inscritos para participar en la LARA. Aquellos equipos que no cumplan los requisitos para puntuar en la LARA podrán aparecer como N/C.

Art. 17.2.- Los resultados provisionales serán publicados 30 minutos antes de la entrega de premios para posibles observaciones y reclamaciones.

Art. 17.3.- Los resultados provisionales se darán por definitivos una vez resueltas todas las reclamaciones.



Art. 17.4.- Las clasificaciones vendrán agrupadas por categorías y reflejarán los resultados de los equipos participantes ordenados de la forma siguiente:

1. Equipos por orden de puntos conseguidos, de más puntos a menos, una vez sumadas las penalizaciones, bonificaciones y neutralizaciones.
2. En caso de equipos empatados a puntos desempatarán mediante la contabilización del tiempo, prevaleciendo los que han realizado la prueba en menor tiempo.

En el caso de equipos retirado, éstos pasarán al final de la lista de participantes como últimos. En el caso de que haya varios equipos en esta situación, se establecerá un orden de carrera, ordenados por mayor nº de puntos obtenidos y en caso de empate el que menos tiempo llevara acumulado en conseguirlos.

Artículo 18.- Horario de la prueba y Penalizaciones

Las penalizaciones, los horarios de corte, de paso y de cierre habrán de ser calculados en base a tiempos reales.

Para estos efectos, la organización deberá contar con un equipo de raiders con la preparación suficiente que compruebe el recorrido completo, en el mismo orden y bajo las mismas condiciones que se prevean para la prueba.

Estos tiempos se tomarán como referencia para establecer las horas de cierre, de paso y de corte del recorrido.

Art. 18.1.- Por norma general, el trazado del raid será con controles opcionales, por lo que si un control opcional se extraviara o no se encuentra correctamente colocado se procederá a la anulación del control automáticamente y tiempo utilizado del tramo que pudiera corresponder.

Si el punto de control afectado se estableciera en un Sección Especial tipo SCORE, se eliminará la sección completa sin excepción alguna.

Siempre en todo caso las horas de cierre de sección o etapa primará sobre el resto, por ello no se modificarán en ningún caso.

Art. 18.2.- Penalizaciones por punto de control obligatorio no realizado: la no consecución de un punto de control obligatorio conllevará la pérdida de todos los puntos conseguidos por el equipo en esa sección.

Art. 18.3.- Penalizaciones para tramo o PC no realizado conllevará la no obtención de los puntos que se le han asignado. La valoración en puntos estará acorde con la duración estimada para el mejor tiempo de paso y la dificultad del tramo. Se reflejará obligatoriamente en el libro de ruta de la carrera.

- *Para las pruebas especiales:* Estas normalmente serán siempre opcionales y no superarlas conllevará la no consecución de los puntos asignados a tal prueba. En el caso de las pruebas especiales de puntería, su realización sin consecución de los puntos exigidos por la organización como prueba válida, no será causa de exclusión de la prueba, teniendo que plantear el organizador una prueba o baliza alternativa para poder obtener la puntuación. Si la organización diseñara una prueba especial obligatoria su no consecución por un equipo supondrá la pérdida de todos los puntos asignados a la sección.
- *Para los tramos prohibidos:* Si algún equipo es sorprendido transitando por tramos prohibidos en el mapa facilitado, será descalificado de la prueba inmediatamente. Esta sanción sólo estará exenta de ser aplicada en caso de grave emergencia.



Art. 18.4.- Penalización por no llegar a la hora de cierre de salida de una sección: el equipo no podrá realizar esa sección.

Art. 18.5.- Penalización por no llegar a la hora de cierre de una sección: el equipo perderá todos los puntos conseguidos más tarde de la hora de cierre de esa sección. En caso de llegar 30 minutos (o más) tarde a una hora de cierre, el equipo, perderá todos los puntos conseguidos en la sección. Siempre se considerará como tiempo del equipo el del último componente en certificar su paso por la meta de sección. No se ampliará la hora de cierre por el hecho de haber estado neutralizado.

Art. 18.6.- Penalización por no llegar a la hora de cierre de Meta de una etapa: cualquier equipo que llegue después de la hora de cierre de meta perderá todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentre. La hora de cierre tendrá en cuenta el tiempo efectivo de carrera de cada equipo, por lo que se tendrá en cuenta el tiempo que cada equipo haya estado neutralizado. Pasados 30 minutos de la hora de cierre de meta se perderán todos los puntos de la etapa.

Art. 18.7.- Descarga de pinzas electrónicas: Los tres componentes del equipo deben descargar sus pinzas electrónicas al llegar a meta. Las tres pinzas se descargarán de manera consecutiva en un plazo no superior a 30 minutos desde la llegada a meta del equipo. Los equipos que no acudan a descargar sus pinzas pasados 30 minutos del cierre de meta de una etapa perderán todos los puntos de esa etapa.

Art. 18.8.- Resto de penalizaciones: todas las penalizaciones por infracciones deportivas aplicables según el Reglamento serán traducidas en tiempo, a razón de 1 punto por cada 10 minutos de penalización. Así, a modo de ejemplo, se aplicará una penalización de 6 puntos a las infracciones deportivas más frecuentes:

- por cada componente del material obligatorio que no se lleve encima,
- por la progresión de un equipo separado (art. 127 Reglamento) o cuyos componentes piquen una baliza con más de 1 minuto de separación,
- por abandonar basura,
- por progresar en terreno prohibido...

Estas penalizaciones se restarán de la puntuación final del raid del equipo infractor.

Art. 18.9.- Implicará la descalificación del equipo, entre otros motivos expresados en el Reglamento, la infracción de normas de seguridad, la progresión en solitario (art. 126 Reglamento), la recepción de ayuda o relevo de corredores fuera de los puntos de asistencia, el uso de GPS u otros medios de orientación y progresión expresamente prohibidos.

Art. 18.10.- Es responsabilidad de los equipos el conocer y comprender todas las penalizaciones y condiciones de éstas, que se pueden consultar en el Capítulo XXIII del Reglamento de Raids de la Federación Española de Orientación.

Art. 18.11.- A no ser que sea expresamente prohibido por los Jueces, los equipos podrán utilizar vehículos para saltarse secciones y continuar con otra parte del recorrido. Según el reglamento, hacerlo así significa cometer una infracción deportiva, cuya penalización será de 1 punto por sección. En todo caso no podrán tomar la salida en la siguiente sección hasta que así les sea indicado.



Artículo 19.- Directrices relativas a la organización de las pruebas

Para organizar las pruebas de Raids, los organizadores deberán ajustarse en lo posible a lo dispuesto en este artículo, así como, al Reglamento para la Organización de Pruebas para la Temporada 2025.

- Información: se deberá enviar la información de la prueba de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para las pruebas de ámbito territorial.
- Difusión: deberá de difundirse la prueba a través de la web de la FADO, así como de las webs de los clubes organizadores, para intentar así captar adeptos. Es interesante, además, hacer publicaciones en redes sociales.
- Información técnica: para agilizar la reunión técnica, se enviará la mayor parte de la información, con 48 h. de antelación a cada uno de los equipos inscritos. Entre esa información se podrá enviar (no obligatorio) a todos los equipos el roadbook de la prueba, pudiendo eliminar de éste la información que se considere que pudiese ser trascendente y dar ventaja a algunos equipos. En la reunión técnica o briefing se desvelarán los detalles secretos del recorrido y los mapas, y servirá para resolver dudas relativas al resto de información técnica enviada.

(* Para garantizar que la información llega a los participantes, estos deberán proporcionar un e-mail operativo con la inscripción a cada raid).

- Cronometraje: El cronometraje deberá ser utilizando el sistema SPORTIDENT.
- Ceremonia entrega de trofeos: Habrá ceremonia de entrega de trofeos.
- Control de material: Se establece un control de material obligatorio como mínimo. La organización determinará el mejor punto para realizarlo, así como la cantidad y los ítems revisados. Así mismo se aconseja una prueba técnica de material y destreza de capacitación antes de la prueba, para comprobar las condiciones técnicas de los corredores, con especial celo a las pruebas de cuerdas.

Artículo 20.- Directrices relativas al trazado de recorridos de las pruebas

- Tipo de Prueba: el recorrido se podrá desarrollar en una jornada o en el espacio de dos días de competición consecutivos.
- Disciplinas: Como mínimo 4 disciplinas técnicamente muy distintas, con una duración en tiempo de prueba relativamente semejante. Las disciplinas y pruebas especiales incluidos en el seguro son: orientación, piragüismo, natación, escalada, carrera de montaña, bicicleta de montaña, maniobras con cuerdas (rapel, tirolina, yumar), esquí de travesía, espeleología, patines, barrancos, raquetas, pruebas de habilidad o puntería (ej: tiro con arco), hípica, alpinismo, rafting e iglú.
- Secciones y pruebas especiales: no deberá abusarse de continuos cambios. Es preferible diseñar solo 4 secciones variadas por etapa, que 8 que alternen carrera y btt. Se recomienda disponer a lo largo del raid al menos las siguientes secciones:
 - 1 sección de resistencia de carrera de montaña y 1 de BTT.
 - 1 sección de navegación (carrera de montaña o BTT) con problemas de orientación; mapa específico opcional.
 - 1 sección acuática (natación, barrancos, piragua...)



- 1 sección de disciplinas verticales (escalada, rapel, tirolina, espeleología...) con una duración en tiempo importante. Dado que son solo obligatorios para élite se les puede exigir el material específico.
- 1 sección de "alta" montaña (marcha por terrenos complejos con fuertes desniveles, crestas, pedreras, aprovechando la nieve si hubiera).
- Mapas: Es muy importante realizar una buena revisión de campo. El recorrido en el mapa debe señalizarse conforme a las normas. Cada sección debería aparecer completa en un solo mapa, salvo casos extremos.
- Itinerario de las asistencias: Su misión es la de asistir, no la de competir. Su recorrido será el mínimo imprescindible. Accesos preferiblemente por carretera, pistas grandes en buen estado y trayectos lo más cortos posibles. Puntos de asistencia cercanos unos de otros, cerca de lugares habitados. Se facilitará la información, la convivencia y la señalización básica de su itinerario.

Artículo 21.- Avituallamiento

Con el objetivo de disminuir los residuos generados durante el transcurso de las competiciones, los organizadores han de tratar de tomar medidas para evitar la utilización de envases de un solo uso (sobre todo recipientes de plástico).

Sin excluir otras opciones, los organizadores deberán ofrecer siempre la posibilidad que todos aquellos participantes, que así lo deseen, puedan ser servidos en su propio vaso. Para este propósito, los organizadores dispondrán de cualquier tipo de dispensador y/o recipiente reutilizable, pero nunca envases de un solo uso, y serán los mismos organizadores los encargados de servir el avituallamiento a los participantes.

Los organizadores deberán favorecer y fomentar la recogida selectiva de todos los restos generados.

Artículo 22.- Jueces Controladores.

Se recuperará, o al menos se intentará por todos los medios recuperar, para la temporada 2025 la figura del juez controlador. Esencial para que las pruebas de liga andaluza sigan teniendo la calidad que merecen. La dirección técnica de FADO asignará los jueces controladores a las distintas pruebas. Los jueces controladores desarrollarán las funciones descritas en el Reglamento de Orientación vigente (Art. 34.5-8) así como en la normativa FADO que se redacte.

Artículo 23.- Jurado Técnico

E Cualquier deportista o técnico podrá realizar una queja verbal al juez controlador o al director de la prueba, estos decidirán sobre ella, y lo comunicaran al interesado de forma verbal.

Si la queja no resuelve la inquietud del deportista se redactara una reclamación por escrito, al jurado técnico.

En todas las pruebas de Liga Andaluza se formará un Jurado Técnico, que estará compuesto por un representante de alguno de los clubes participantes, un deportista, un representante de los Jueces de la FADO y un representante del club organizador (con voz, pero sin voto). En caso de que el Director Técnico de FADO se encuentre en la prueba, podrá asistir a la reunión para colaborar con la normativa, no tendrá voto.



Esta elección la hará el Juez Controlador en base a la inscripción de la prueba, la elección será remitida a la dirección de la prueba, la cual lo comunicara a los deportistas elegidos. En caso que no hubiera por cualquier motivo Juez Controlador, esta cometido recaerá sobre la Dirección Técnica de la FADO.

El club organizador deberá exponer antes del comienzo de la prueba y en un lugar visible los componentes del Jurado Técnico, e informar a sus componentes la permanencia en la zona de competición hasta el cierre de meta.

El club organizador tendrá obligación de disponer de formularios (Anexo II), bolígrafos y un lugar donde poder redactar la reclamación por escrito.

Sus funciones serán:

- ▲ Reunirse solo en caso de reclamación por escrito.
- ▲ Analizar, verificar y decidir la resolución ante las reclamaciones que sean presentadas hasta el cierre de meta.

Es importante destacar, que las competiciones de la FADO se rigen por la normativa IOF y FEDO, no obstante, el Jurado Técnico, tendrá potestad para interpretar los reglamentos vigentes y tomar las decisiones que crean oportunas en ese momento.

Cualquier otra situación que no se pueda solucionar en la zona de competición se remitirá a la Dirección Técnica de la FADO, que deberá dictaminar en un plazo máximo de 15 días.

Artículo 24.- Seguridad en las pruebas

Art. 24.1.- Para garantizar la seguridad a lo largo de la competición será obligatorio que la organización disponga de un equipo de especialistas en seguridad, con la única misión de vigilar la progresión de los equipos por las distintas secciones y pruebas especiales que lo requieran. No podrán realizar otras funciones durante la competición.

Art. 24.2.- Dado que el recorrido es secreto, solo la organización y el equipo del Jueces Controladores pueden establecer las normas y protocolos de seguridad que mejor se ajustan a las características de la prueba. Para cada sección o prueba especial deberán utilizarse como referencia los protocolos y normas de seguridad estipuladas por la Federación Española competente en cada disciplina del Raid.

Art. 24.3.- Los organizadores estarán obligados a difundir los reglamentos de referencia, las normas de seguridad que se van a aplicar, así como, los protocolos de progresión y seguridad, junto al material obligatorio que sea necesario.

Art. 24.4.- Los deportistas estarán obligados a conocerlos, y a entrenar hasta dominarlos para poder realizar las secciones o pruebas especiales presentes en el raid.

Art. 24.5.- Los equipos deberán progresar de forma autónoma. Si no cumplen con las normas establecidas o no demuestran dominio sobre las técnicas básicas de seguridad deberán abandonar la prueba. Se abstendrán de solicitar la supervisión o ayuda de los Jueces o Controladores de Seguridad, pues la ayuda externa supone la descalificación.

Art. 24.6.- Será obligatorio la revisión del material de seguridad antes del inicio de la prueba especial que así lo requiera. Igualmente será obligatorio realizar al menos una revisión del material obligatorio a lo largo de la competición.



CAPÍTULO V: CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

Artículo 25.- Generalidades

Con el nombre de Campeonato de Andalucía de Raids de Aventura 2025 (CARA 2025), se denomina la competición oficial de carácter autonómico de esta especialidad deportiva.

El título de Campeón de Andalucía, así como el subcampeón, tercer clasificado, etc..., se aplicará a los equipos y sus componentes, que cumplan las condiciones de participación estipuladas en el artículo 23 de esta normativa, según la clasificación conseguida en una única prueba.

También deberá someterse a lo estipulado en el Reglamento de Raid de Aventura, en las presentes normas, así como en el resto de reglamentos federativos y legislación vigente que le sean de aplicación.

Artículo 26.- Condiciones de participación

Todo equipo que pretenda disputar y optar al CARA deberá cumplir ineludiblemente con estos requisitos:

- Que todos los miembros del equipo cuenten con la licencia anual para la presente temporada expedida por la FEDO con un club de la FADO.
- Que el equipo participe en la prueba en las categorías:
 - Élite
 - Aventura Mixta
 - Aventura Masculina
 - Aventura Femenina
 - Aventura Junior
- Que ni el equipo ni ninguno de sus miembros se hallen inhabilitados por alguna sanción.

Todo equipo que no cumpla con estas condiciones de participación podrá participar e incluso ganar la prueba y los diferentes trofeos que en ella se otorguen (siempre y cuando cumplan sus condiciones particulares), pero no podrá optar a ser Campeón de Andalucía, ni a aparecer en la clasificación de la CARA.



ANEXO I: CONFIGURAR PRUEBA DE LIGA ANDALUZA DE RAIDS DE AVENTURA

INFORMACIÓN QUE RECOPIRAR EN LAS INSCRIPCIONES

La información que se debe recopilar en las inscripciones deberá ser, como mínimo, la siguiente:

- ▲ Nombre del equipo
- ▲ Nombre y apellidos de cada competidor
- ▲ SI Card de cada competidor
- ▲ Número de DNI de cada competidor
- ▲ Número de licencia de cada competidor

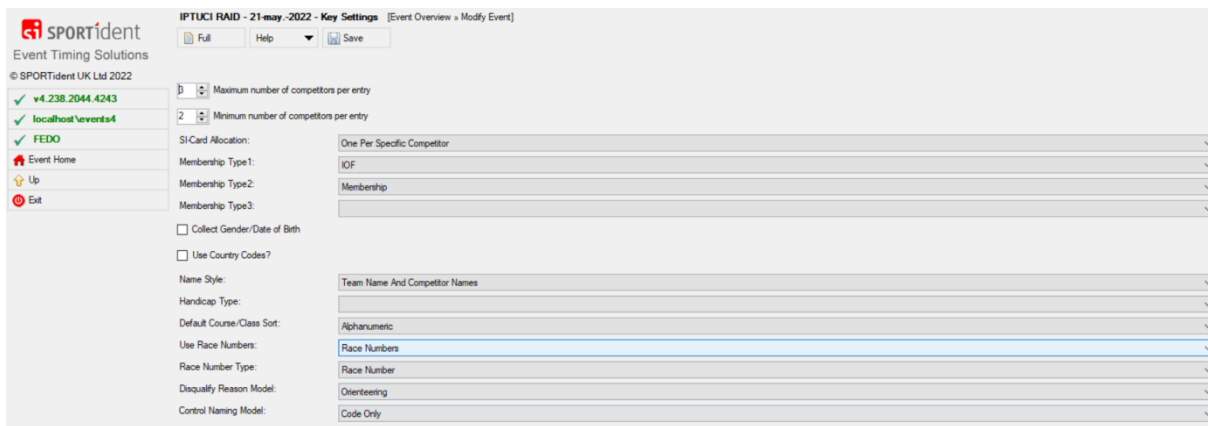
El número de licencia es muy importante ya que, en la nueva aplicación de ranking, lo que se usará para relacionar al corredor y a sus posibles equipos es este número.

SOFTWARE SI-TIMING

De acuerdo con las especificaciones que existen en un Raid de Aventura, el único software capaz de controlarlo todo de una manera eficiente usando la base del sistema SPORTIDENT es SiTiming. La FADO no tiene licencia de este programa, pero si la FEDO, a la que se le puede alquilar según las tasas establecidas, así como la necesidad de tener un técnico cronometrador habilitado en este software.

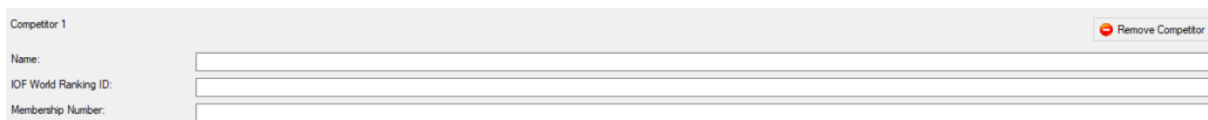
CONFIGURACIÓN DEL EVENTO

Como se establece que todos los miembros de un equipo de las categorías oficiales de la LARA deberán llevar una tarjeta SI individual, en la configuración de SiTiming, deberá aparecer de la siguiente forma en el menú *Key Settings*:



The screenshot shows the 'Key Settings' for an event in the SPORTident software. The event is 'IPTUCI RAID - 21-may-2022'. The settings include: Maximum number of competitors per entry (3), Minimum number of competitors per entry (2), SI Card Allocation (One Per Specific Competitor), Membership Type 1 (IOF), Membership Type 2 (Membership), Membership Type 3 (empty), Collect Gender/Date of Birth (unchecked), Use Country Codes? (unchecked), Name Style (Team Name And Competitor Names), Handicap Type (empty), Default Course/Class Sort (Alphanumeric), Use Race Numbers (checked), Race Number Type (Race Number), Disqualify Reason Model (Orienteering), and Control Naming Model (Code Only).

Aprovecharemos las alternativas de campos de texto que nos SiTiming para almacenar por cada inscripción el número de licencia (en *IOF World Ranking ID*) y DNI (en *Membership Number*).



The screenshot shows the 'Competitor 1' registration form. It has three input fields: 'Name', 'IOF World Ranking ID', and 'Membership Number'. There is a 'Remove Competitor' button in the top right corner.

Posteriormente, al responsable de ranking tan sólo habrá que mandarle el CSV de resultados que se exporta desde el menú *Export Results*